



**CONCEJO MUNICIPAL**

**2020**

**SESIÓN ORDINARIA**

**N° 175**

**RANCAGUA, 17 de noviembre de 2020**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**SESIÓN DE CONCEJO N°175**

**SESIÓN** : Ordinaria  
**FECHA** : 17 de noviembre de 2020  
**HORA** : 09:00hrs.  
**LUGAR** : Sala Multiuso 3º piso Liceo de Niñas

<b>CONCEJALES</b>	<b>Pamela Jadell Echague</b>	<b>Silvia Santelices Rojas</b>
	<b>Ricardo Guzmán Millas</b>	<b>Pedro Hernández Peñaloza</b>
	<b>Daniilo Jorquera Vidal</b>	<b>Arturo Jara Carrasco</b>
	<b>Aníbal González Espinoza</b>	<b>Carlos Arellano Baeza</b>
	<b>Patricio Henríquez Henríquez</b>	<b>Jaime Canales Guzmán</b>

<b>FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES</b>	<b>Daniel Gaete Villagra</b>	<b>Administrador Municipal</b>
	<b>Gustavo Lazo Fariña</b>	<b>Director Asesoría Jurídica</b>
	<b>Víctor Salas Suarez</b>	<b>Director de Control</b>
	<b>Carlos Baier Stevenson</b>	<b>Director Comunicaciones</b>
	<b>Raimundo Agliati Marchant</b>	<b>Director SECPLAC</b>
	<b>Carolina Carmona Balbontin</b>	<b>Directora DIDECO</b>

**PRESIDE** : **EDUARDO SOTO ROMERO**  
**ALCALDE DE RANCAGUA**

**SECRETARIO** : **CARLOS MORALES LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

## **SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°175**

### **Temas a Tratar:**

1. Acuerdo para aprobación Acta N° 174

2. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Informe de “Estado de Avance Ejercicio Programático Presupuestario”, correspondiente al Tercer Trimestre, año 2020.

Expediente E15938/2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, referido a Pase Interno N°2688, de fecha 12 de noviembre de 2020, de la Dirección de Control.

3. Acuerdo para la celebración de Transacción entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y doña Verónica Ortiz Zúñiga, Cédula de Identidad N°10.326.639-4, que importe el pago a ésta última a título indemnizatorio, de la suma única y total de \$663.000.- (seiscientos sesenta y tres mil pesos), por concepto de reparación de los daños en el piso de su inmueble ocasionados por raíces de especie arbórea situada en la vía pública.

Expediente E7816/2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, referido a Pase Interno N°3518, de fecha 09 de noviembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica

4. Acuerdo para la suscripción de Convenio de Colaboración a suscribirse entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua – CORMUN –, referido a ejecución de Proyecto denominado “Adquisición de medicamentos e insumos clínicos, para la comuna de Rancagua”

Expediente E16150/2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, referido a Pase Interno N°3638, de fecha 13 de noviembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

5.Acuerdo para suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos, a suscribirse entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, para la ejecución a nivel comunal del "Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años o más", del Subsistema de Promoción y Protección Social, "Seguridades y Oportunidades".

Expediente E16168/2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, referido a Pase Interno N°3646, de fecha 13 de noviembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

6.Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para la aprobación de Implementación Elementos de Seguridad Vial de Barrio Manuel Rodríguez. Lo anterior en el contexto de ejecución del Programa Quiero Mi Barrio y la Ilustre Municipalidad de Rancagua.

Expediente E16221/2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, referido a Pase Interno N°3648, de fecha 13 de noviembre de 2020, del Departamento de Vivienda.

Expone: Raimundo Agliati, Director de SECPLAC

7.Informe Comisión Régimen Interno

•"Reglamento de Organización Interna Municipalidad de Rancagua", de Conformidad al artículo 31, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.Varios.

## **SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°175.**

### **Temas a Tratados:**

**SEÑOR ALCALDE:** Bien, Buenos días, damos inicio a nuestra Sesión Ordinaria de Concejo N° 175, de acuerdo a la Tabla de esta Sesión, corresponde en el punto N° 1:

1. Acuerdo para aprobación Actas N° 174.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta de Sesión Ordinaria N° 174, de fecha 10 de noviembre de 2020.**

2. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Informe de “Estado de Avance Ejercicio Programático Presupuestario”, correspondiente al Tercer Trimestre, año 2020.

Expediente E15938/2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, referido a Pase Interno N°2688, de fecha 12 de noviembre de 2020, de la Dirección de Control.

**ACUERDO: Con la información entregada, los Señores Concejales asistentes, toman conocimiento del tema planteado, Informe de “Estado de Avance Ejercicio Programático Presupuestario”, correspondiente al Tercer Trimestre, año 2020.**

3. Acuerdo para la celebración de Transacción entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y doña Verónica Ortiz Zúñiga, Cédula de Identidad N°10.326.639-4, que importe el pago a ésta última a título indemnizatorio, de la suma única y total de \$663.000.- (seiscientos sesenta y tres mil pesos), por concepto

de reparación de los daños en el piso de su inmueble ocasionados por raíces de especie arbórea situada en la vía pública.

Expediente E7816/2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, referido a Pase Interno N°3518, de fecha 09 de noviembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica

**SEÑOR GUSTAVO LAZO:** Buenos días Señor Alcalde, Señoras y señores Concejales, se trata de requerir el acuerdo de este Concejo, para celebrar un Contrato de Transacción, con la señora Verónica Cecilia Ortiz Zuñiga, que se domicilia en Pasaje Gabriel De Soto Numero 1153, Población Manso de Velasco, de la comuna de Rancagua, quien en su calidad de comunera de dicho inmueble, según inscripción rolante a fojas 2669 vuelta número 2176 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua del año 1999 y, y que consta en el Pase Interno N° 3518 de fecha 09 de noviembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica, ocupante del mismo, solicita de esta Entidad Edilicia pago a titulo indemnizatorio por la responsabilidad que le cabe en los siguientes hechos:

#### LOS HECHOS:

1. Dicen relación con una destrucción que, respecto de parte de su inmueble, del comedor, efectuó la raíz de un árbol, álamo plantado en la vía pública, y que se extendió hacia su domicilio, siendo obligatorio para ella el reemplazo de la cerámica correspondiente a dicho inmueble, de 21 metros cuadrados, hecho que fue informado, según consta de Informe Técnico de fecha viernes 20 de marzo del año 2020, elaborado por la Señora. Claudia Quintanilla Chala, Jefa Departamento de Áreas Verdes, Jardines y Arbolado (S), de la Dirección de Gestión Ambiental del Municipio.

La Dirección de Asesoría Jurídica, solicitó además informe correspondiente a la Dirección de Obras Municipales, el que fue evacuado mediante Pase Interno N°2742 de fecha 01 de octubre del presente año, quien ratificó en éste, los hechos, como así también ratificó el presupuesto presentado, por la señora

afectada, el que se elevaba a la suma de \$663.000. Más aún se deja constancia en que inclusive en la mano de Obra, se habría cobrado un valor menor, del que habría signado y solicitado el respectivo presupuesto. Los hechos fueron constatados tanto por la Dirección de Gestión Ambiental, quien procedió posteriormente, al corte del árbol, así como también el Jefe del Departamento de Inspección de Obras, Don Juan Carlos Ortiz, a quien además acompañe personalmente en la gestión, en la diligencia, atendida a la fricción que tenía la recurrente.

En razón de ello, y en la responsabilidad, que le cabe al Municipio por la “Falta de Servicio”: en relación a las Obligaciones que tiene un ente Municipal respecto del arbolado urbano, y la conservación que se hace en la vía pública, que se detallan en el Informe es que, y por ser conveniente al interés municipal, a fin de evitar, una instancia judicial en la que evidentemente seríamos responsables, además del pago de la costa de la causa, se sugiere a este Concejo la aprobación para la celebración, por el Señor Alcalde, de este de este acuerdo de Transacción entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y doña Verónica Ortiz Zúñiga, que importa el pago de la suma única de \$663.000, en relación de compensación, por la situación anteriormente descrita. Eso es Señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Consultas? Votación Señor Secretario.

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de Transacción entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y doña Verónica Ortiz Zúñiga, Cédula de Identidad N°10.326.639-4, que importe el pago a ésta última a título indemnizatorio, de la suma única y total de \$663.000.- (seiscientos sesenta y tres mil pesos), por concepto de reparación de los daños en el piso de su inmueble ocasionados por raíces de especie arbórea situada en la vía pública.

4. Acuerdo para la suscripción de Convenio de Colaboración a suscribirse entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua – CORMUN –

, referido a ejecución de Proyecto denominado “Adquisición de medicamentos e insumos clínicos, para la comuna de Rancagua”

Expediente E16150/2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, referido a Pase Interno N°3638, de fecha 13 de noviembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

**SEÑOR GUSTAVO LAZO:** Señoras, Señores Concejales, se trata en este punto de requerir el acuerdo del Concejo, para la celebración de un “Convenio de Colaboración de Iniciativas de Transferencias Corrientes Subtítulo 24”, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua, la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua –CORMUN. Ello se hace obligatorio, a raíz de la ejecución del “Convenio de Subvención de Iniciativas de Transferencias Corrientes Subtítulo 24”, celebrado entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, aprobado mediante Resolución Exenta N°0165 de fecha 05 de mayo del año 2020, de dicho Gobierno Regional, para el desarrollo del Proyecto denominado “Adquisición de medicamentos e insumos clínicos, para la comuna de Rancagua”, el que la Municipalidad de Rancagua, lo delegó en la Corporación Municipal de Servicios Traspasados de Rancagua; pues bien en la etapa de la rendición de cuentas de dicho Proyecto, el Gobierno Regional, ha requerido de este Municipio, a raíz que precisamente, de que el Municipio ha delegado, en la CORMUN la ejecución de este Convenio, y que esta pronto a concluir; que las respectivas rendiciones de cuentas sean suscritas por el funcionario municipal, Directivo, del Área de Administración y Finanzas, razón por la cual habiéndose contratado, y que fue ejecutado, este Convenio por la CORMUN, se solicita exista un Convenio de Acuerdo de Colaboración entre la Municipalidad de Rancagua, y la CORMUN, que diga relación, y que dé cuenta de que esta última Corporación fue la que desarrolló dicho Programa; en razón de ello, fue la que desarrolló este Programa, y es por eso que se solicita el acuerdo de este Concejo, para la suscripción de este Convenio a suscribirse, entre la Municipalidad de Rancagua, y la Corporación de Servicios Públicos Traspasados, referido a la ejecución del Proyecto denominado “Adquisición de medicamentos e insumos clínicos, para la comuna de Rancagua”, que importó transferencia al Municipio, y del Municipio a la

Corporación de Servicios Públicos Traspasados Municipal; la suma total de \$247.320.941. Eso es Señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Hay consultas? Concejal Arellano.

**SEÑOR CARLOS ARELLANO:** Estos medicamentos van dirigidos, en torno a los ocupados por la Pandemia.

**SEÑOR ALCALDE:** Si, Secretario.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la suscripción de Convenio de Colaboración a suscribirse entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua – CORMUN –, referido a ejecución de Proyecto denominado “Adquisición de medicamentos e insumos clínicos, para la comuna de Rancagua”, por un monto total de \$247.320.941.**

5. Acuerdo para suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos, a suscribirse entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la región O’Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, para la ejecución a nivel comunal del “Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años o más”, del Subsistema de Promoción y Protección Social, “Seguridades y Oportunidades”.

Expediente E16168/2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, referido a Pase Interno N°3646, de fecha 13 de noviembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

**SEÑOR ALCALDE:** La Señora Carolina, ¿Esta?

**SEÑOR DANIEL GAETE:** Hace un momento estaba.

**SEÑOR ALCALDE:** Si, Yo pregunto ¿Si esta? ¿Señora Carolina? Si no, lo expone el punto.

**SEÑOR DANIEL GAETE:** Lo puedo exponer yo.

**SEÑOR ALCALDE:** Don Gustavo Lazo

**SEÑOR GUSTAVO LAZO:** Se trata Señoras, Señores Concejales, de requerir el acuerdo de este Concejo, para la celebracion por parte del Señor Alcalde de un Convenio de Transferencia de Recursos del Convenio, a suscribirse entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, para la ejecución a nivel comunal del "Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años o más", del Subsistema de Promoción y Protección Social, "Seguridades y Oportunidades". Convenio por el cual esta Corporación asume el carácter de ejecutor de dicho programa, en los términos y condiciones que en él se expresan; y que esta acompañado para Uds.

El objetivo general de este Convenio es el desarrollo de Programas de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, los cuales forman parte del "Modelo de intervención de 24 meses", de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 29, de año 2013, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social, actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la Ley 20.595, sobre Otros Usuarios/as del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades".

De acuerdo a cláusula Primera del Convenio, y conforme a sus objetivos y fines, el ejecutor (la Ilustre Municipalidad de Rancagua), se compromete ejecutar a nivel comunal el "Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años o más", en la forma en que se detalla en cláusulas siguientes del citado Convenio, el que entrará en vigencia desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo aprueba, y se mantendrá vigente hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y de Inversión y resultados los saldos no rendidos, no ejecutados, observados y/o rechazados, en caso de existir.

El plazo de ejecución del Modelo de Intervención, comenzará desde la fecha en que la SEREMI transfiera los recursos a esta Corporación y su duración se extenderá hasta el cumplimiento de las actividades comprometidas, lo que en ningún caso podrá superar los 28 meses como máximo, de los cuales, 24 meses deberán ser destinados a la ejecución de los respectivos Programas de Acompañamientos.

Dicho Convenio, involucra una transferencia de recursos a la I. Municipalidad de Rancagua por parte de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, por la suma total de \$70.757.904, para la ejecución de los 24 meses del Modelo de Intervención. Fondos que se transferirán en dos parcialidades, la primera de ellas por la suma de \$ 34.935.484 dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el citado Convenio. La segunda cuota por un monto de \$35.822.420 se transferirá una vez entregado el segundo informe de avance y siempre que exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021. Los fondos se imputarán a los fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 340, “Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario”, del Presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales, vigente para el año 2020, según Ley de Presupuestos del año 2021.

Se requiere en consecuencia someter a consideración del Honorable Concejo Municipal de Rancagua, Convenio de Colaboración a suscribirse entre la I. Municipalidad de Rancagua y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región O'Higgins, por el monto ya señalado y por la vigencia de 24 meses.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Consultas?

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos, a suscribirse entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, para la

**ejecución a nivel comunal del “Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años o más”, del Subsistema de Promoción y Protección Social, “Seguridades y Oportunidades”, por un monto de \$70.757.904, con una vigencia de 24 meses del Modelo de Intervención.**

6. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para la aprobación de Implementación Elementos de Seguridad Vial de Barrio Manuel Rodríguez. Lo anterior en el contexto de ejecución del Programa Quiero Mi Barrio y la Ilustre Municipalidad de Rancagua.

Expediente E16221/2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, referido a Pase Interno N°3648, de fecha 13 de noviembre de 2020, del Departamento de Vivienda.

Expone: Raimundo Agliati, Director de SECPLAC

**SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI:** Gracias, Señor Alcalde, buenos días, dentro del Programa “Quiero Mi Barrio”, específicamente en la Poblacion Manuel Rodríguez, en su primera etapa se desarrolló hace poquito, la votación para elegir las Obras de Confianza, que los vecinos querían priorizar, dentro de las distintas necesidades del sector, y la prioridad estuvo en las temáticas de seguridad vial; y por eso se está trabajando en el Proyecto denominado Implementación de Elementos de Seguridad Vial de Barrio Manuel Rodríguez, Obra de Confianza, como parte del proceso interno, que dice que hoy los recursos están, pero por lo administrativo del Ministerio, se requiere contar con el compromiso de aprobación del Concejo Municipal, respecto de lo que es la mantención y operación del Proyecto, una vez, ejecutado, por lo tanto esa es la solicitud, el compromiso de mantención y operación del Proyecto.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Consultas?

**SEÑOR CARLOS ARELLANO:** ¿Qué obras contempla, en ese barrio construir este Proyecto?

**SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI:** Principalmente, Elementos de Reducción de Velocidad, Lomos de Toro Elementos de Seguridad Vial, pero Lomos de Toro, principalmente, demarcados en las calles principales,

en Martínez de Rosas, costado del colegio, en la zona que va hacia las principales calles de la zona, gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Votación, Secretario.

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la Implementación Elementos de Seguridad Vial de Barrio Manuel Rodríguez. Lo anterior en el contexto de ejecución del Programa Quiero Mi Barrio y la Ilustre Municipalidad de Rancagua. Con el compromiso de aprobación del Concejo Municipal, respecto de lo que es la mantención y operación del Proyecto.

#### 7.Informe Comisión Régimen Interno

- "Reglamento de Organización Interna Municipalidad de Rancagua", de Conformidad al artículo 31, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**SEÑOR CARLOS ARELLANO:** Si, Señor Alcalde, en el día de ayer, y con la asistencia de 9 Concejales, se hizo un análisis de toda la propuesta del Reglamento de Organización Interna, y la aplicación del artículo N° 31, que está hecha por parte de la Administración, surgieron una serie de dudas; y se tomó una decisión, que fue someter a votación no más la el día de hoy de acuerdo a los avances que tenemos, de lo que significa, y sobre la decisión que debería tomarse, sobre todo la mirada de ASEMUCH, que nos pareció interesante, y bien técnica digamos entonces ver eso.

**SEÑOR ALCALDE:** La fecha de votación, Concejales, la defino, la definimos nosotros

**SEÑOR CARLOS ARELLANO:** Ah, no, no, para el día que venga el tema, digo.

**SEÑOR ALCALDE:** Ah, ya; como señalo que era hoy día,

**SEÑOR CARLOS ARELLANO:** No, no, no.

**SEÑOR ALCALDE:** Perfecto

**SEÑOR CARLOS ARELLANO:** El Informe decía “Votar en sala”, no ahora, sino el día que la Administración así lo decida, digamos.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Hicieron llegar alguna sugerencia, como habíamos acordado los Concejales?

**SEÑOR CARLOS ARELLANO:** Sugerencias, por ejemplo, como le decía.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Sugerencias, pero por escrito?

**SEÑOR CARLOS ARELLANO:** Ah, No, no.

**SEÑOR ALCALDE:** Es que ese fue el acuerdo.

**SEÑOR CARLOS ARELLANO:** Hay algunas sugerencias que hizo el Concejal Guzmán, también.

**SEÑOR ALCALDE:** Sería importante hacerla llegar, porque hoy día estamos en el proceso, de participación, con los Concejales, y estamos también por otras vías también recabando sugerencias. Así que idealmente si está el ánimo de colaborar, y entiendo que es así, hacerlo a través de, idealmente de correo, cuales son los temas, y revisar con Recursos Humanos

**SEÑOR CARLOS ARELLANO:** Okay.

**SEÑOR ALCALDE:** Gracias. ¿Temas?, ¿No hay ningún tema adicional?

**SEÑOR DANIEL GAETE:** Si, Señor Alcalde, hay un tema agregado.

**ACUERDO:** Con la información entregada, los Señores Concejales, toman conocimiento del tema planteado, relacionado con el "Reglamento de Organización Interna Municipalidad de Rancagua", de Conformidad al artículo 31, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.Varios

**SEÑOR ALCALDE:** Antes de dar la palabra quiero dar lectura a un Oficio que hizo llegar el Subsecretario de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y de Familia, Don Sebastián Villarreal; en donde indica que:

Junto con saludar, y a nombre del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, quisiera expresarle nuestro sincero agradecimiento a Ud. y a todo el Equipo que trabaja vinculado al Apoyo Social en vuestro Municipio por la excelente labor, el compromiso y la entrega personal y profesional que realizaron durante todos estos meses, en que la crisis sanitaria que nos ha golpeado intensamente. Quisiera felicitar, especialmente a los y las Encargadas Comunales, del Registro Social de Hogares, y sus respectivos equipos que, siendo los responsables directos, en la gestión del Registro Social de Hogares, en el territorio lograron absorber el gran aumento de solicitudes, que se generó; y permitir que miles de familias lograron acceder a algunas de las ayudas que el Estado puso a disposición vinculadas a este instrumento. También felicitarlo por todo el trabajo que hicieron, orientando a la ciudadanía con información que en algunos casos iba más allá de la información propia del Registro Social de Hogares. Sabemos que han sido tiempos de intenso trabajo, por lo que les agradezco, la capacidad de responder con altura, y gran compromiso; por nuestra parte, seguiremos apoyando, nuestros profesionales, continuaran ahí para ayudarlos con todo lo necesario, para seguir levantando estrategias de trabajo compartido, y colaborativo, en pos de la ciudadanía,

Firmado Sebastián Villarreal Bardet, Subsecretario de Servicios Sociales.

Lo comento, bueno con el Concejo, y obviamente también para todo el Equipo Social, que tuvo un trabajo extraordinario, y de verdad, nuestras felicitaciones, también nos sumamos. Concejal Arellano.

### **8.1 PREOCUPACION POR CONTINUACION DE CARRERAS CLANDESTINAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD:**

**SEÑOR CARLOS ARELLANO:** Señor Alcalde, lamentablemente, y de nuevo yo quería pedir saber en qué estado de avance están, las solicitudes que se han hecho en otro Concejo, con respecto a estudiar la factibilidad, de poder entablar una demanda contra quienes resulten responsables, ¿Verdad?, de lo que son las carreras clandestinas, ¿Por qué digo?, este fin de semana con el lanzamiento oficial de la jarana ahí, digamos en todo el sector, donde están importantemente estas carreras, especialmente en los blocks, de la Carretera Norte Sur, e incluso con pequeños incidentes, en esas carreras de topones de auto y cosas así, de acuerdo a lo denunciado por los vecinos. Entonces no sé en qué estado de Avance esta eso, para poder de alguna u otra manera, ¿No es cierto?, al menos hacerlos pasar un mal rato, porque creo que eso baja un poco, la posibilidad de violencia, mientras no tengamos una Ley que lo prohíba y lo castigue, y que debe sancionar este tipo de conductas, digamos.

**SEÑOR ALCALDE:** Bien, Don Gustavo.

**SEÑOR GUSTAVO LAZO:** Si, Señor Alcalde. A propósito de la solicitud del Señor Concejal, se procedió a hacer un Estudio en el cual proponemos poner a disposición, no sé si la próxima reunión de Comisión, ya que hace poco que me contacte con la Municipalidad de Vitacura, que era la que había hecho los mayores avances, entre comillas en este tema; ellos han interpuesto una querrela, en virtud de la modificación que se hizo en el Código Penal, por una obstaculización de las vías, pero efectivamente aquí estamos en presencia de un tema, de una situación de vacío legal, en donde no está tipificado como tal, las carreras clandestinas; si bien es cierto hay dos Proyectos en el Parlamento. Además de toda la información, que hay en el Juzgado de Policía Local, quienes sancionan estos de dos maneras, Uno,

como ¿cierto?, no dar, hacer respeto a las órdenes que imparte Carabineros, no dar cumplimiento a la señalética, y a veces contravenir inclusive el exceso de velocidad, con que estas personas corren. No obstante, el problema, más allá radica también en la identificación de las personas que allí corren, porque lo hacen muchas veces sin Licencia de Conducir, o sin Patentes, o con Patentes adulteradas; lo cual, si bien es cierto desde el punto de vista Normativo, uno puede pensar que puede enriquecerse el tema y puede establecerse y tipificarse, esta falta o delito en el mejor de los casos, digo desde el punto de vista sancionatorio, lo cierto es que también, hay que trabajar en el tema, ya más estratégico y policial, que consiste en la identificación de las personas que participan en este tipo de carreras, y que permitan su sanción. Pero el tema da para más porque por la experiencia me parece más interesante, si bien es cierto está por verse, y es exitosa y desde el punto de vista judicial, yo no tengo problemas en la proxima reunión de Comisión, no sé si de Régimen Interno o ante el Concejo.

**SEÑOR ALCALDE:** Exponga ante el Concejo, porque es un tema de interes general.

**SEÑOR GUSTAVO LAZO:** Ya Señor Alcalde, Okay.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Henríquez.

**SEÑOR CARLOS ARELLANO:** El segundo tema Señor Alcalde, dice relación con... me olvide, disculpe, me vino un lapsus, pero era importante, cuando me acuerdo se lo digo.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Henríquez.

## **8.2 RECLAMO DE VECINO DE LA PALMA CHICA POR POSTE EN MAL ESTADO:**

**SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ:** Si, Señor Alcalde, tengo 3 temitas que quería plantear. El primero los reclamos de un vecino de La Palma Chica, en donde, me enviaron unas fotos que se las voy a hacer llegar al Señor Administrador Municipal, de un Poste eléctrico, que está en un mal estado y que esta

afirmado por, que ellos mismos han puesto, y con el peligro de afectar a 3 viviendas. Yo no sé oficiar a quién corresponda para que ver la posibilidad de reparar, no sé si eso le compete al Municipio no.

**SEÑOR ALCALDE:** No nos compete, nosotros ya recibimos, y se lo envié a la CGE.

**SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ:** Perfecto.

**SEÑOR ALCALDE:** Así que estamos esperando que lo consideren a la brevedad.

**SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ:** Okay

**SEÑOR ALCALDE:** En general, los postes son la mayor parte son de la Compañía General de Electricidad, los de concreto, todos de ellos, después hay algunos que son de Telecomunicaciones, y otros, los que son principalmente en áreas verdes; y en vías estructurantes tipo gaviota, esos son de responsabilidad municipal.

**SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ:** Perfecto.

### **8.3 RECLAMO DE VECINOS DEL SECTOR, POR DESBORDE DE CANAL, UBICADO EN CALLE EL RABANAL CON CALLE EUSEBIO LILLO:**

**SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ:** El segundo tema, Señor Alcalde, no sé si se habrá subsanado el tema, yo le envié las fotos, esto fue recién el fin de semana recién pasado, el domingo, para ser más exacto, me llegó un reclamo, de vecinos del Sector del Rabanal, en donde colapsa un canal, que la verdad tiene la tendalada ahí, y que yo se lo envié al Concejal Jorquera, para ver si él podía oficiar, ahí a la Asociación de Canalistas, no sé si habrá hecho, pero quiero dejar patente acá de ver la posibilidad de que se les comunique a ellos, y puedan arreglar el tema, a propósito del tema que tratábamos el otro día del Parque

Koke. Esto tiene que ver con exactamente lo mismo, Rabanal con Eusebio Lillo, tengo una foto, donde está ahí realmente inundada la calle, y las veredas.

#### **8.4 FACTIBILIDAD DE REPOSICION DE PANELES SOLARES DE POBLACION OSCAR CASTRO, EN CHANCON:**

**SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ:** Y el tercer tema, entiendo Señor Alcalde, que Ud. estuvo allá en la Villa Oscar Castro, en Chancón, para ver un tema que habia ocurrido hace un tiempo atrás de los paneles solares.

**SEÑOR ALCALDE:** Si

**SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ:** Que fueron puestos en forma piloto, tuve la oportunidad de ir, y que habia un compromiso del Municipio de poder reponerlos, y arreglarlos.

**SEÑOR ALCALDE:** Si, tenemos reunión en los próximos días con los vecinos.

**SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ:** Perfecto.

**SEÑOR ALCALDE:** Si

**SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ:** Ya, estamos listos entonces

**SEÑOR ALCALDE:** Esos los instalamos hace, 10 años deben ser, y obviamente con la tecnología de ese tiempo, asi que estamos trabajando ahí, con SECPLAC, y tenemos reunión próximamente, con las propuestas técnicas modernas.

**SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ:** Eso no más.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Jorquera.

### **8.5 INFORMACION ACERCA DE REUNION, SOSTENIDA EN TERRENO POR PROBLEMAS DE CANAL EN VILLA LAS ALMENAS:**

**SEÑOR DANILO JORQUERA:** Si, informar que el jueves pasado, nos reunimos en terreno, de acuerdo a lo que se habia acordado, ¿No?, en Comisión, en el canal que pasa por detrás de la Villa Las Almenas, fuimos con el Concejal Ricardo Guzmán, se excusó el Concejal Patricio Henríquez, participo también, participaron los vecinos del Sector, la Junta de Vecinos más específicamente, bueno por supuesto el propietario, que con la gente nos abrieron las puertas, y vimos la situacion del canal; y también Don Javier Inostroza por parte de la Dirección de Gestión Ambiental, más la persona que va a quedar encargada de la limpieza en forma permanente, en terreno. Nos informa ahí el vecino que el dia anterior habia estado en terreno, el Señor Administrador Municipal, con Don Javier, Entiendo, ¿no?, y fueron también a ver la situacion; incluso ahí nos mostraron que habia un video donde habia un funcionario, metido prácticamente hasta el cuello en el agua; estaba sacando un arbol que se habia caído, que estaba cruzado en el medio del canal, eso muestra un poco las condiciones, en que tienen que trabajar muchas veces nuestros funcionarios. Y entendiendo que se llegó a un acuerdo de limpieza, incluso la limpieza ya se estaba realizando, y se presentó la persona que va a quedar a cargo del trabajo en ese terreno. Y el señor Don Javier, no ¿Cómo se llama?, Don José Benavente que es el dueño del terreno; yo note que tiene la mejor de las disposiciones, yo creo que ahí hay un tema de trato no más, y de algunos roces fuertes, muy fuertes que ha tenido en este caso, con la gente de la Asociación de Canalistas, específicamente con el Señor Rebolledo, si mal no entiendo y que tiene muy malas relaciones. Se entiende que se hizo un documento, incluso este Señor me lo iba a mandar, lamentablemente no me llevo, no me llevo, no me lo mando este Señor, para yo haberlo entregarlo acá, de los acuerdos que hay, pero, ayer lo vimos nos percatamos de que cuando estaba Don Javier, que el agua igual empezó a subir, no sé si el Concejal Guzmán, que llevo al final, el agua igual subió, y eso que estaba limpio ya, se habia hecho la limpieza, entonces eso demuestra un poco de que tiene que haber un control, más estricto por parte de los Canalistas, en relación

al flujo del agua; porque ahí ya no se le puede echar la culpa a la basura, ni al tronco, porque ahí ya estaba prácticamente expedito. Así que esa es la situación, yo creo que se llegó, por lo menos hicimos un ejercicio de Participación Ciudadana, yo les agradezco, bueno el Concejal Guzmán que estuvo ahí conversando largo rato con el Señor, ¿No sé si quiere decir algo acerca de este tema?

**SEÑOR RICARDO GUZMAN:** Si, yo, la verdad que, lo que me preocupa en principalmente, tiene que ver un poco con las Reglas, con las que se está actuando; porque aquí el Señor dice que hay una Servidumbre de Hecho, pero que no está fijada, y es por lo tanto difícil determinar la discusión que teníamos en la Comisión, de ¿Cuánto es lo que debería tener el canal?, ¿Cuánta es el agua que debiera pasar?, y una serie de cosas que yo creo, que como se puede forzar, de manera tal que se vayan reglamentando, y se vayan regularizando, ya que es la única forma de que tanto uno, como otro respeten de alguna manera, las reglas que están establecidas, pero si están, esto de la Servidumbre de Hecho, de voluntad, yo creo que es verificable, yo creo que en eso hay que tratar de avanzar, ¿No sé qué tanta disposición exista de los Canalistas?, para hacer algo así, pero me parece que como es la forma también de tener las reglas claras. Eso.

**SEÑOR DANIEL GAETE:** Señor Alcalde, ¿Puedo intervenir?

**SEÑOR ALCALDE:** Si. Por supuesto.

**SEÑOR DANIEL GAETE:** Solamente agregar, que yo me constituí un día antes que la Comisión, justamente para plantear que el tema del propietario, y eso porque yo estaba en la Comisión cuando en verdad se veía una situación bien complicada, por parte de él, entonces podía no tener buen eco en los vecinos, en él, en los Concejales, etc. Y cuando yo converse con él, lo vi tan en buena disposición que yo le asegure ir con la maquinaria adecuada, lo único que me pidió él que por escrito dijera que la máquina fuera adecuada, la que iba a entrar, y, en segundo lugar, que yo, no tuviera, yo digamos, Administrador Municipal, no tuviera, ninguna vinculación, pero ninguna con los Canalistas; ¿Por qué?, Porque respecto

a los Canalistas es un servicio situación distinta, ¿En qué sentido?, en que hay querellas cruzadas, en que hay violencia, entre ambos.

**SEÑOR DANILO JORQUERA:** Exacto

**SEÑOR DANIEL GAETE:** Entonces yo no quise ensuciar el aspecto ahí, sobre un tema que lo podemos resolver, pero, no inmediatamente, o sea hay una cuestión servil ahí, hay un tema que entro en los Tribunales ahí, hubo gente detenida, y hubo Carabineros y estuvo la PDI, y etc. entonces no se ve todavía muy fácil el tema y la condición fue que yo no estuviera involucrado en el tema, eso es Señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Lo importante, es que se está trabajando, y se está avanzando.

**SEÑOR DANILO JORQUERA:** Se está avanzando. Concejal.

**SEÑOR CARLOS ARELLANO:** Perdón, no Concejal, termine no más.

## **8.6 AVISO DE RENUNCIA DE CONCEJAL JORQUERA A SU CARGO, LO CUAL FORMALIZARA DE ACUERDO A DISPOSICIONES LEGALES EN EL CORRER EL DIA VIERNES**

**SEÑOR DANILO JORQUERA:** No solamente, de acuerdo que este es el último Concejo de este mes, y de acuerdo a las disposiciones legales, que hoy día tenemos, me, quiero presentar aquí mi renuncia en mi calidad de Concejal. Esta la voy a formalizar a partir de este viernes, ah, por escrito, con mi intención de postular a un futuro cargo de votación popular, eso.

**SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ:** ¿Me permite Señor Alcalde?

**SEÑOR ALCALDE:** Bien, Concejal Arellano.

## **8.7 PREOCUPACION POR MAL USO DE CICLOVIAS, POR PARTE DE DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS:**

**SEÑOR CARLOS ARELLANO:** Lo que se me había quedado, Señor Alcalde, a ver, me preocupa el mal uso de las Ciclovias, por parte de los distribuidores de bebida, ¿Ya?, ya hemos tenido varios accidentes lamentables, vemos que las motos pasan a llevar a los ciclistas, no siendo este el lugar más adecuado, para pasar en moto, y se ha hecho una regularidad el uso, sobre todo en la Ciclovia de Miguel Ramírez, por parte de estas empresas, entonces lo que quería solicitar era, es que desde el Municipio, formalizar, una Nota a las Empresas de Delivery, ¿No es cierto?, con el objeto de que ellos velen por sus trabajadores, usen de manera correcta la ciudad, y lo que significa perder una moto, muchas veces, ni siquiera bici moto, motos, porque van derechamente por estos espacios. Entonces a mí me parece que sería bueno, que por lo menos desde la empresa presionen al trabajador que lo haga bien, y cada día este tema va mucho más en aumento digamos, ya la cantidad de motos que está surgiendo en la ciudad es sumamente importante, yo creo que es bueno, porque ya hablamos de lo importante de este tema, que hay una congestión, pero eso no puede ser a costa, ¿Cierto?, de invadir el paso, que no están adecuados para poder meter motos, compitiendo con las bicicletas. Eso

**SEÑOR ALCALDE:** Perfecto, ya lo habíamos tratado, y estamos ahí en esas gestiones; esperamos tener más que una futura reunión, buscar ahí puntos de acercamiento. Entiendo que tenemos ahí una falencia de fiscalización por parte de la policía, pero también es el esfuerzo que tenemos de ir amarrando, y trabajando, y es un tema, que lamentablemente ha ido en aumento; y con varios accidentes en el último tiempo, que es lo complejo. Concejal Henríquez.

## **8.8 PALABRAS DE DESPEDIDA PARA CONCEJAL DANILO JORQUERA POR SU RENUNCIA AL CARGO:**

**SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ:** Si Señor Alcalde, disculpe que aprovechando que el Concejal Jorquera, ha anunciado que este es su último Concejo, y va a enfrentar nuevos desafíos, yo quisiera darle la

despedida y aprovechar de darle las gracias por todo el apoyo prestado durante estos 4 años, que yo he estado como Concejal, y bueno simplemente desearle la mejor de las suertes, nada más en este nuevo desafío.

**SEÑOR DANILO JORQUERA:** Gracias

**SEÑOR ALCALDE:** Si, perfecto, Concejal Guzmán.

**SEÑOR RICARDO GUZMAN:** Dos cosas más, una con respecto al tema, bueno yo también me sumo a lo que dice el Concejal Henríquez, yo también creo que, en esta actividad, que es el tema del Concejo hay bastante Servicio Público, hay bastante de vocación, y no porque nosotros tengamos que explicarlo, sino que tiene que ver con las formas que existen, con la tensión y con una serie de cosas, que de verdad que son limitantes, y en eso valoro ciertamente, el trabajo que ha hecho el Concejal Jorquera, en este tiempo, y desde su visión etc., pero creo que será, que todas las personas que se presentan a estos cargos tienen la intención de colaborar, con la ciudad, generalmente, yo creo que eso es algo que siempre hay que agradecerlo así que le deseo el mayor de los éxitos.

#### **8.9 CONSULTA POR MEDIDAS, QUE SE HAN TOMADO PARA FACILITAR EL ACCESO DE BOMBEROS AL CENTRO DE RANCAGUA:**

**SEÑOR RICARDO GUZMAN:** Y lo segundo Señor Alcalde, es hacer una pregunta muy clara, con respecto al tema que saco también el diario el Rancagüino, es con respecto al tema de los Bomberos, que justo para entrar al Centro, está la Plaza, ¿Qué medidas se están tomando?, porque también entiendo que en el Cruce estilo Tokio, se pusieron unas jardineras, que podrían dificultar el paso, entonces, ¿Si lo están analizando?

**SEÑOR ALCALDE:** Todos los Proyectos se han visto con Bomberos, todos, y si hay que revisarlo, con el Superintendente, se revisaran, pero las jardineras son las mismas, que hace no sé cuántos años.

**SEÑOR RICARDO GUZMAN:** Siempre se usaron.

**SEÑOR ALCALDE:** Pero todos se vieron, incluso cuando llegaron los nuevos carros, que eran bastante más anchos. Igual estuvimos, por remoto, junto al Superintendente, para hablar el tema, y obviamente que revisarlo, todo es revisable, no hay ningún dogma. Bien, Concejal Arellano, ¿Se acordó?

#### **8.10 PALABRAS DE DESPEDIA POR RENUNCIA DE CONCEJAL SEÑOR DANILO JORQUERA:**

**SEÑOR CARLOS ARELLANO:** No, no, no yo solamente sumarme a las palabras, del Concejal Henríquez, para con el Concejal Jorquera, no hay ningún miembro de una familia igual a otro, sino que cada uno es diferente, y representa opciones, y que el resto, que cada uno representa opciones de la vida, la ve desde diferentes prismas, digamos con un solo objetivo, que al final es servir a las personas desde ese prisma, para lo que fueron elegidas, así que de verdad quiero agradecer la presencia del alto mando, del Concejal Jorquera en el Concejo, y con apoyo al Señor Alcalde, aunque, muchas veces discrepáramos muchas veces, ¿No es cierto?, pero yo creo que él hace un aporte desde el punto de vista, del Partido Comunista, y ha representado bien esta opción, y yo quiero agradecer su trabajo durante toda esta etapa. Así que muchas gracias Concejal.

**SEÑOR ALCALDE:** Bien, muchas gracias.

**SECRETARIO MUNICIPAL: Solicita autorización para incorporar el siguiente punto de tabla, en la presente Sesión, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.**

a. Acuerdo para suscripción de Modificación Convenio de Transferencia de Recursos, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales

Expediente E16397/2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, referido a Pase Interno N°3689, de fecha 16 de noviembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Desarrollo Comunitario

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la incorporación del punto planteado.**

a. Acuerdo para suscripción de Modificación Convenio de Transferencia de Recursos, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales

Expediente E16397/2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, referido a Pase Interno N°3689, de fecha 16 de noviembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Desarrollo Comunitario.

**SEÑOR ALCALDE:** Señora Carolina, buen día.

**SEÑORA CAROLINA CARMONA:** Buen día, si buen día a todos, el Convenio al cual se refiere, que se hace entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que corresponde al Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, es el que corresponde al Registro Social de Hogares. Todos los años se hace Convenio con el Ministerio para poder desarrollar este Programa, y este año, y que se está solicitando en esta oportunidad es poder modificar y ampliar el monto del aporte que realiza el Ministerio Social a este, a los usuarios de este Convenio. El monto inicial, bueno Uds. saben que el Registro Social de Hogares, que es un instrumento que mide la vulnerabilidad, que tiene la persona y la familia, y que por ende es el Indicador para poder evaluar si la persona puede o no acceder a los beneficios estatales. El Convenio original, tenía un monto de \$68.684.000. a mitad de año, y a raíz de la pandemia se aumentó en \$16.287.448, quedando en \$84.971.448; y esto se debió a la demanda, que había en solicitudes. Producto de esta Modificación del requerimiento tenemos un aumento, de alrededor de un 207%, de nuevas solicitudes a raíz de la pandemia. Y en esta ocasión lo que está haciendo el Ministerio de Desarrollo Social es volver a incorporar y a aumentar en \$7.000.000 adicionales, quedando un total de \$91.971.448, como aporte desde el Ministerio, para la ejecución de este Programa; y que estos dineros irían destinados principalmente a poder adquirir materiales, insumos de computadores, y uno de los temas que también estamos hablando como Municipio, que es poder mejorar los módulos de atención, de poder comprar unos intercomunicadores. Eso sería el gasto que queremos hacer con estos \$7.000.000. Eso es la Modificación, que se está solicitando la aprobación. ¿No sé si tienen alguna consulta, o duda?

**SEÑOR ALCALDE:** Votación Secretario.

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la suscripción de Modificación Convenio de Transferencia de Recursos, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales.

**Siendo las 10:05 horas, se da termino a la presente Sesión de Concejo.**